

3 June

No Sepodido Deamey Con Domi de Longui para
 Responder Juntos ala Vltima de Vm por que
 no se Concuydado de lo que haze Exerensocio de
 la una sequencia de vir a Vm. & latencia como
 nose y de la lacamara sino por el conio de la patria
 de su Exer. No ay que coner la media Anata q
 si se despachara por lacamara hera fuerza para la
 con que se ban continuando las Exerencias de
 mitione y los papeles de la fiscal del conio con
 de la Genral se facilito el despacho por q
 Respondio que por ser la tierra conra se devia en usar
 la una y en cano que se Concediere la licencia por
 los servicios tan grandes que a pedo la villa
 a suma q fue por tiempo limitada q se ha que
 se le dae al conio la racion de todo q se le dae
 puesta queda la puerta abierta para q se le
 para la gracia se ban los papeles en poder
 de Relator para q se despache en la villa de
 es vierno hauiendo buena ocasion q hazemoras
 muchos tengo el pensamiento que descanos de
 se por e y nello todo q se muelisenara publico
 de los Exer. mion a Vm a Vm a Vm
 de Dios N.º Jullio 3 de 1651

Don Xp. Palanca